



UNIVERSIDAD DEL SURESTE (UDS)

NOMBRE DE LA PROFESORA: Espinosa Espinosa Yaneth Del Roció

NOMBRE DEL ALUMNO: Víctor Manuel Hernández Hernández

CARRERA: Contaduría Publica

MATERIA: Régimen Fiscal Para Personas Físicas

TRABAJO: Mapa Conceptual

GRADO: 7°to cuatrimestre GRUPO: LCP05SSC0118-A

FECHA:13/11/2020

# UNIDAD 1

## Disposiciones Generales de las Personas Físicas

Están obligadas al pago del impuesto establecido en este Título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de este Título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale esta Ley, o de cualquier otro tipo.

### Sujetos y objeto del impuesto.

Las personas físicas residentes en México

Están

obligadas a informar, en la declaración del ejercicio, sobre:

Prestamos

Donativos

Premios

obtenidos en el mismo, siempre que éstos, en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00.

### Sujetos al procedimiento de discrepancia fiscal

Las personas físicas podrán ser objeto del procedimiento

De

discrepancia fiscal cuando se compruebe

Que el

monto de las erogaciones en un año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente

o bien a los que le hubiere correspondido declarar.

### Copropiedades, sociedad conyugal

Cuando dos o más contribuyentes sean copropietarios de una negociación

se estará a lo dispuesto en el artículo 108 de esta Ley.

Los copropietarios responderán solidariamente por el incumplimiento del representante común.

### Ingresos Exentos

No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

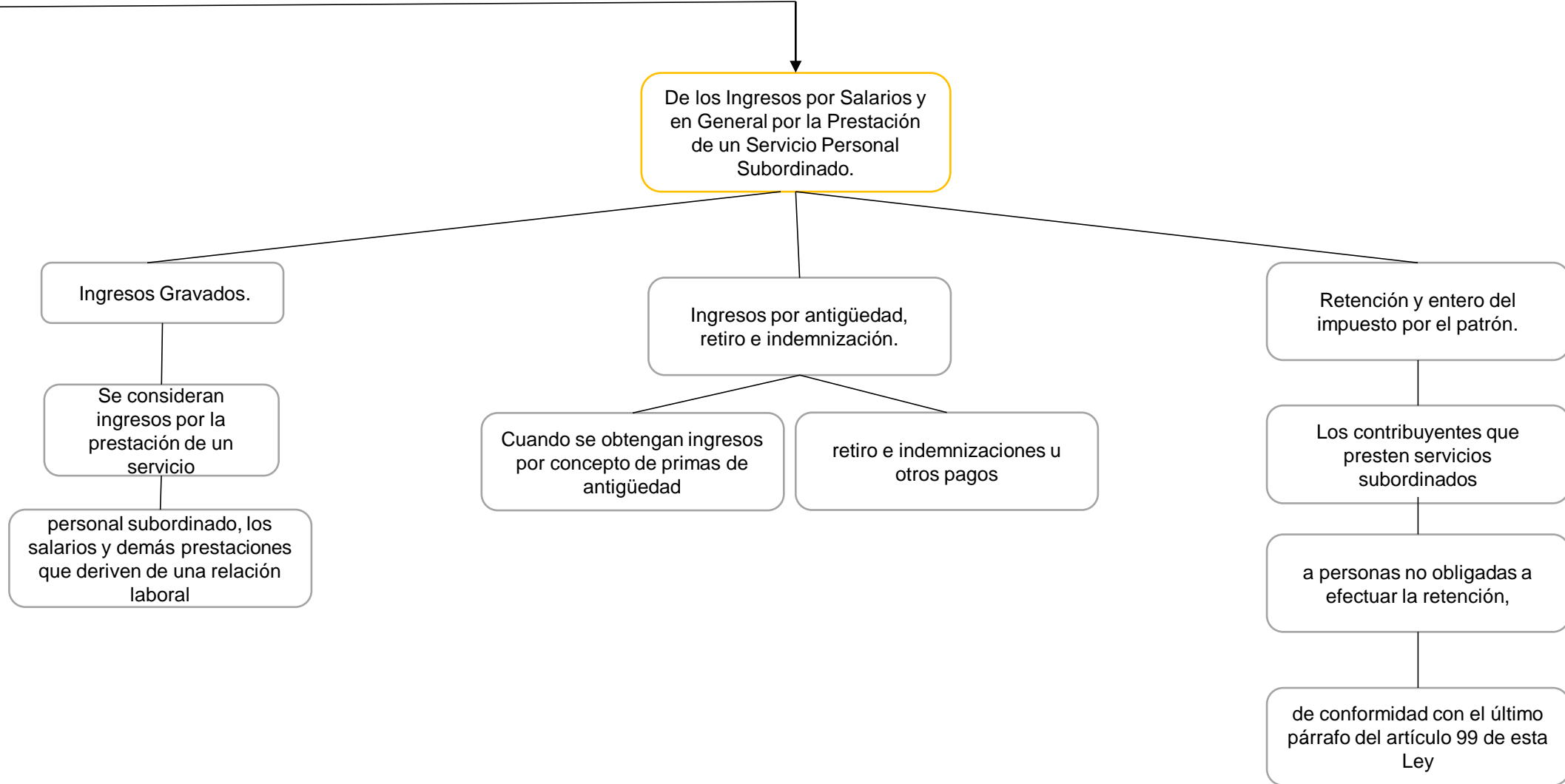
Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores

Las indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades

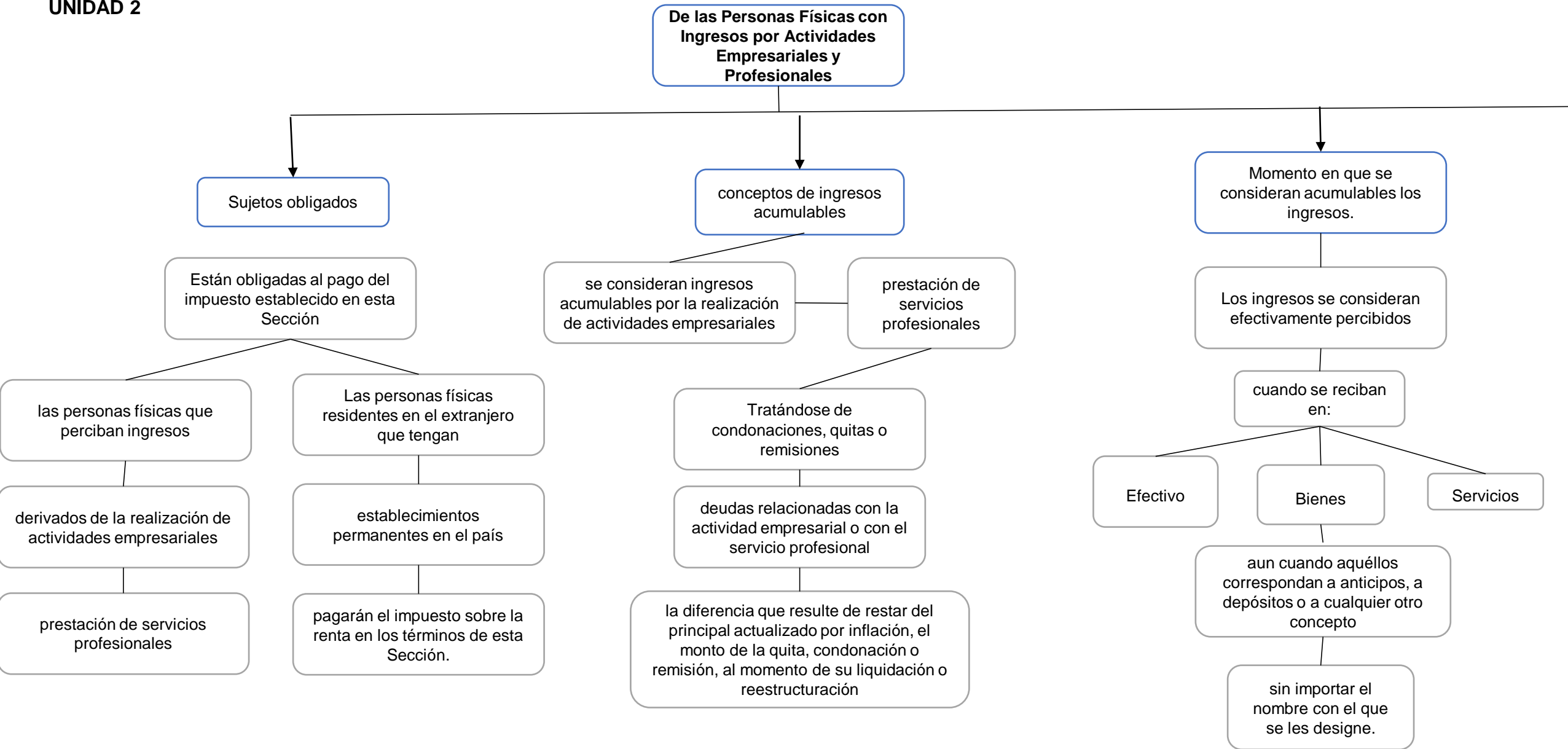
Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro

Entre otras

# UNIDAD 1



## UNIDAD 2



## UNIDAD 2

